



Resolución Administrativa

N° 009-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.T

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Tumbes, 05 de febrero de 2020

VISTO:

CUT	19480-2020	Fecha	31 de enero de 2020
Nombre solicitante	ZEVALLOS BARRIENTOS MARCO ANTONIO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0010-2005 GR-TUMBES-DRAT-ATDRT		
Titular	GINOCHIO BALLADARES, ROSENDO		



De conformidad con el Informe Técnico N° 008-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.T-AT/RMS, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 19480-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0010-2005 GR-TUMBES-DRAT-ATDRT, de fecha 18/01/2005, otorgada a favor de GINOCHIO BALLADARES, ROSENDO, respecto a la unidad operativa Cod: 08219, LUZMILA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ZEVALLOS BARRIENTOS MARCO ANTONIO con DNI 00232292, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 08219, LUZMILA			
Área (ha)	Total	1.61000	Bajo riego	1.61000
Ubicación Política	Dpto.	Tumbes		
	Prov.	Tumbes		
	Dist.	Corrales		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	TUMBES		
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Tumbes		
	Comisión	Margen Izquierda		
Bloque Riego	PTUM02-B06 MALVAL			





Resolución Administrativa

N° 009-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.T

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 560716.4910 / Norte: 9598535.9810
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río TUMBES
Volumen asignado	57931.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua TUMBES, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA DE TUMBES

Ing. Segundo Niciades Pérez Marrufo
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA DE TUMBES

